

Exp. EX20240018

Asunto: Aceptación de oferta

La Agencia Española de Protección de Datos acepta su presupuesto del 07 de febrero de 2024, de 14.900,00€ excluido IVA, (CATORCE MIL NOVECIENTOS EUROS, sin IVA); 18.029,00€, incluido IVA, (DIECIOCHO MIL VEINTINUEVE EUROS, IVA incluido); relativo a la contratación de la **“SERVICIO DE DESARROLLO DE UN DEMOSTRADOR DE SOLUCIÓN DE LIMITACIÓN DE ACCESO A CONTENIDOS DE ADULTOS PARA DISPOSITIVOS MÓVILES ANDROID, EN FUNCIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE EDAD”**.

Se comunica la aceptación de oferta, para dar comienzo a la ejecución del contrato en el plazo fijado, podrán ponerse en contacto previamente con la persona responsable del seguimiento del contrato, D. Luis Antonio de Salvador Carrasco, Director de la División de Innovación Tecnológica, email: lsalvadorc@aepd.es (Tel: 913996327).

El plazo de duración del contrato será de cuatro (4) meses, a contar desde la notificación al contratista de la aceptación de su oferta.

Este contrato no podrá ser objeto de prórroga, conforme a lo establecido en el artículo 29.8 de la LCSP.

Las condiciones y forma de pago implican el abono de la cantidad fijada una vez se haya prestado el servicio de conformidad.

La forma de pago debe ser mediante transferencia bancaria contra factura a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos, CIF Q-2813014-D, C/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, una vez prestado de conformidad el servicio y así certificado por la unidad responsable del contrato.

Las facturas correspondientes a este contrato deben registrarse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado:

<https://face.gob.es/es/facturas/acceder-factura>

En las facturas expedidas deberán figurar los siguientes códigos DIR3:

- Órgano gestor: I00000121 AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS
- Oficina contable: I00000124 SECRETARIA GENERAL
- Unidad tramitadora: I00000126 EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS
P.D. La Secretaria General - Resolución de 16.02.04 (B.O.E. nº 53, de 2 de marzo)